

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, siendo las nueve horas del día treinta de enero del dos mil diecisiete, para que tenga verificativo esta sesión ordinaria en el predio marcado con el número 365 de la calle 39 entre las calle 66 y avenida Reforma del centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, estando presente el Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Licenciada en Derecho Alejandra Gabriela Rivera Ruiz, así como las vocales del Comité: el Licenciado en Derecho Rafael Omar Ferriol González, la Licenciada en Derecho Lilia Rosa Escamilla Sabido, la L.A.D.E Johanna Medina Sotres, el Licenciado en Derecho Armando José Tello Domínguez y la Lic. Ciencias Políticas Dulce Milagro Madrigal Ballina, Responsable de la Unidad de Transparencia; a fin de seguir la siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia; 2.- Declaratoria de estar integrado el Comité de Transparencia, y la presencia del Responsable de la Unidad de Transparencia; 3.- Estudio, análisis y Resolución a la Solicitud con folio _____ y de la cual se derivó un recurso de revisión bajo el número de exp. _____; 4.- Clausura de la Sesión.-----

Iniciada la sesión con el punto número 1.- Lista de asistencia. Asistidos la Licenciada en Derecho Alejandra Gabriela Rivera Ruiz Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios; hace constar la presencia del Licenciado en Derecho Rafael Omar Ferriol González, de la Licenciada en Derecho Lilia Rosa Escamilla Sabido, de la L.A.D.E Johanna Medina Sotres, del Licenciado en Derecho Armando José Tello Domínguez y de la Lic. Ciencias Políticas Dulce Milagro Madrigal Ballina.-----

Pasando al punto 2.- Declaración de Quórum para sesionar, la Licenciada en Derecho Alejandra Gabriela Rivera Ruiz Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, hace constar la presencia de las vocales del Comité de Transparencia y la Responsable de la Unidad de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios por lo que se encuentra legalmente constituida la sesión, declarándose abierta y aprobada.-----

Como punto número 3.- En relación a este punto de la orden del día, se señala que el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus obligaciones procede al análisis del informe rendido por el encargado del Departamento de Archivo de este Tribunal, en relación a la solicitud de información número _____ y sobre la cual se encuentra en trámite un recurso de Revisión. Al respecto se analizan las siguientes cuestiones. A) primeramente se desprende que el promovente del recurso de revisión es el _____, siendo persona distinta a la que en su momento genero la solicitud de información, que atiende al nombre de _____ por lo tanto al rendir el informe respectivo ante el órgano conocer del presentó recurso deberá hacerle saber que en ningún momento se ha acreditado en los autos que conforman el expediente de REVISION número _____ que el citado _____ es apoderado o representante legal de la accionante originaria de la información, es decir, _____ y por lo tanto se



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

deberá de sobreseer tal recurso de revisión. B) En el recurso de revisión que se atiende se tiene que este es con el argumento que no se cumplió con lo solicitado bajo el folio , que lo específico es *“Solicito se me proporcione mediante documento enviado a correo electrónico el padron de socios actualizado al 24 de enero de 2017 del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial de Yucatán, el número total de socios vigentes al 24 de enero de 2017 y la lista de socios de dicho sindicato donde aparezca nombre y número de nómina, actualizada al 24 de enero de 2017 “*

De tal solicitud primeramente en fecha 8 de febrero del año 2017 la responsable de la Unidad de Transparencia por medio de correo electrónico dió respuesta al solicitante y en él se le informó y adjunto el último padron de socios del Sindicato (asi acordado por este tribunal). No se omite citar y así se informó que dicho padrón es el último que obra en autos del expediente sindical y por tal razón es el vigente ante este Tribunal. Ahora bien no obstante, se admitió un recurso de revisión sobre la información dada, por lo que nuevamente el responsable de Archivo de este Tribunal De los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios ha sido requerido para la revisión del expediente del Sindicato sobre el cual se pide la información que nos ocupa lo que se realizó mediante oficio TTSEM-UT-01/2017 de fecha 25 de enero del año 2017 y al cual se dió respuesta por el responsable de archivo mediante su oficio de fecha 30 del mismo mes y año teniendo como resultado nuevamente que en los autos del expediente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial de Yucatán, que obra ante este Tribunal solamente se encontró la información dada en fecha 8 de febrero del año 2017 mediante correo electrónico (como en su momento lo solicito la , misma que se adjunta en copia para que obre y forme parte de esta acta de sesión), aclarándose que el último acuerdo de actualización de socios es la referida del año 2008 y sobre la cual se aprobó dicho padrón de socios, tal y como consta en el expediente de dicho sindicato.

De lo anterior esta comisión determina y RESUELVE: Después de haber recibido el recurso de Revisión y que la responsable de la Unidad de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios lo haya turnado al departamento de Archivo de Registros Sindicales, del cual es encargado el Sr. Francisco Rosales Diaz y este último realizando una búsqueda exhaustiva, minuciosa en dicho departamento y en especial en el expediente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial de Yucatán, así como también haber revisado en diversos archivos físicos como electrónicos y de todos los controles de registros que obran en el departamento respectivo y haberlo hecho por más de tres días, se encontró una solicitud de actualización del padrón de socios con su respectivo acuerdo de aprobación el cual data del año 2008, y el cual se encuentra presentado en fecha 4 de diciembre del año 2008 ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, hoy, Tribunal de los Trabajadores Al servicio del Estado y de los Municipios, y acordado el día 12 de diciembre del año 2008 y asi mismo como se aprecia en ninguno de ellos se encuentra relacionado el número de nómina, como lo pidió en su momento el solicitante. No se omite señalar que es el ultimo acuerdo de padrón de socios actualizado que obra en el expediente respectivo no habiendo ningún padrón de socios actualizado de parte del sindicato posterior al ya comentado. Por último, como señala el oficio del responsable de archivo, en el presente caso, el artículo 377 fracción III de la Ley Federal del Trabajo establece la OBLIGACION del Sindicato de informar a la autoridad cada tres meses, por lo menos, de las altas y bajas de sus miembros, y como se ha señalado, el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial de Yucatán, no ha cumplido con esa obligación ante este Tribunal burocrático; por lo tanto en términos de lo aquí acordado, se ordena rendir informe en cumplimiento al procedimiento de revisión como marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, es decir, de que no existe en forma textual la información tal y como la requirió el solicitante declarándose la INEXISTENCIA DE LA INFORMACION EN LOS TERMINOS SOLICITADOS. Por lo que se ordena a la responsable de la Unidad dar contestación mediante informe y alegatos respectivos -----

Como último punto del orden del día se señala que no existen asuntos pendientes por comentar, por lo que no habiendo más que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diez horas del día de la fecha arriba señalada, firmando al calce las que en ella intervinieron para debida constancia.- DOY FE. ----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

Lic. Alejandra Gabriela Rivera Ruiz

Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Dulce Milagro Madrigal Ballina

Responsable de la Unidad de Transparencia

Lic. Lilia Rosa Escamilla Sabido

Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Omar Ferriol González

Vocal del Comité de Transparencia

L.A.D.E Johanna Medina Sotres

Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Armando José Tello Domínguez

Vocal del Comité de Transparencia